

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29056 GUADALAJARA

Doña Basilia Jiménez Crespo, secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 630/2009 referente al concursado Electricidad, Mantenimiento y Telecomunicaciones, S.L., CIF B19149079, con domicilio social en C/ Francisco Medina y Mendoza, parcela 13, naves 6 y 7 de Cabanillas del Campo (Guadalajara), por auto de fecha 28 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir a instancia de la entidad deudora la fase de liquidación.

2.- Se ha declarado disuelta la sociedad Guadalacarria, S.L. acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite tener interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168.1 LC).

Guadalajara, 28 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100061439-1